



CD LOS CALIFAS BALOMPIÉ

Sede: Campo Municipal de Poniente

c/ José Dámaso Pepete S/N

Tlfno: 633 889 221; 957 413 398; email: info@loscalifascf.com

CÓMO ACTUAR EN CASO DE LESIÓN DE UN JUGADOR

A.- CONSIDERACIONES PREVIAS

a.1.- Se distingue entre consultas No Urgentes y Urgentes

a.2.- Las consultas se realizarán en la **CLÍNICA DEL DEPORTE F.A.F.-Beiman** sita en Polígono El Granadal, Avd. del Zafiro s/n, esquina c/ Ágata; teléfono 957 76 47 86.

a.3.- Para ser atendido es **obligatoria** la presentación del **parte de lesiones, fotocopia u original de la licencia federativa y DNI**. Dicho Parte de lesiones debe estar correctamente cumplimentado con firma y sello del club y datos del jugador (este parte ya cumplimentado puede recogerse en el bar del club, sede o solicitar a los propios entrenadores).

B.- Consulta NO Urgente

b.1.- Se considera consulta NO Urgente a traumatismos leves (esguinces, torceduras, elongaciones, rotura fibrilar...)

b.2.- Producida en cualquier lugar de Córdoba y su provincia en entrenamientos, partidos oficiales o amistosos autorizados por federación.

b.3.- La consulta NO Urgente se realizará en la Clínica de Deporte de **18 a 20 horas de lunes a viernes PREVIA CITA desde las 16 hasta las 18 horas in situ o por teléfono (957 76 47 86)**. No se garantiza cita para el mismo día.

C.- Consulta URGENTE

c.1.- se considera Consulta Urgente a traumatismos graves derivados de la práctica del fútbol.

c.2.- Si el encuentro o entrenamiento se está desarrollando **en la ZONA 1** de Córdoba (Córdoba y Encinarejo) el procedimiento será el siguiente según convenio suscrito con el servicio de **ASISTENCIA ASM S.L.**

1) Si el lesionado puede moverse deberá ser trasladado al Centro Concertado por la Mutualidad de la RFAF (**Clínica del Deporte RFAF – Beiman**, Avda. del Zafiro, s/n. tfno. 644887348)



CD LOS CALIFAS BALOMPIÉ

Sede: Campo Municipal de Poniente

c/ José Dámaso Pepete S/N

Tlfno: 633 889 221; 957 413 398; email: info@loscalifascf.com

2) Si el lesionado no puede moverse deberán contactar con los teléfonos correspondientes a cada localidad. - 644887348, 957764786

c.3.- Si el encuentro o entrenamiento se está desarrollando **FUERA de la ZONA 1** de Córdoba (Córdoba y Encinarejo): La RFAF ha suscrito un convenio con la **CONSEJERÍA DE SALUD** que permite a los mutualistas, **en caso de urgencia**, es decir, lesión grave, **acudir a los centros de atención primaria**, siguiendo el siguiente procedimiento:

1) Si el lesionado puede moverse deberá ser trasladado al centro del SAS (ambulatorio u hospital), más próximo.

2) Si el lesionado no puede moverse llamar al centro del SAS más cercano, al 112 o al 061, para su traslado.

NOTAS

1.- En cualquier caso, deberán aportar el parte de lesión, DNI y la licencia, y comunicar a Mutualidad su asistencia.

2.- Se informa que el uso indebido de los servicios de URGENCIAS acarreará el soporte del gasto por parte del club.

3.- Este acuerdo es aplicable para partidos oficiales y amistosos autorizados, y entrenamientos notificados a la RFAF en tiempo y forma.

4.- Para el resto de atenciones médicas que NO sean URGENCIAS, se debe actuar según se indica en el punto B de este mismo documento.

Aclaración: Cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice MEDIOS NO CONCERTADOS con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

Córdoba, 30 de Septiembre de 2018



La Junta Directiva
CD Los Califas Balompié